

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Palacio de Congresos, sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba se encuentra en un enclave único: junto a la Mezquita-Catedral, el entorno del puente Romano, el Alcázar de los Reyes Cristianos, la sede de la Biblioteca Provincial que, junto con la sede del Obispado, constituían el denominado Palacio del Obispo. Este primitivo Palacio conserva los restos arquitectónicos y arqueológicos del Alcázar Andalusi, que fue la residencia del Emir y del posterior Califa de Córdoba. Por otro lado, el Palacio de Congresos está unido constructivamente con otro equipamiento andaluz como es la Filmoteca de Andalucía. Ambos equipamientos formaban parte de la misma edificación cuando se rehabilitó en el año 1.985, manteniendo diversas estructuras comunes.

La sede del Palacio de Congresos de Córdoba está constituida por una edificación de dos plantas articulada alrededor de tres espacios libres: el patio mudéjar, el patio azul y el adarve. Este edificio fue en el siglo XVI el hospital de San Sebastián, del que se conserva en la actualidad la edificación que rodea al patio mudéjar, con la singular portada de la capilla que se sitúa en la fachada a la calle Torrijos. A continuación del patio mudéjar se sitúa una edificación más moderna (año 1.985) que envuelve el denominado patio azul y que contiene el Salón plenario al fondo de la parcela. El adarve es un espacio libre en forma de "L" que recorre la medianera sur y el fondo de la parcela. Esta medianera sur está constituida por los restos emergentes (lienzo y torres) de la antigua muralla norte del Palacio del Califa.

Su emplazamiento, valor histórico y su entorno desde el punto de vista turístico y cultural justificaron un plan de actuaciones para la *"Rehabilitación, Mejora y Adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba"*.


Segundo.- Por Orden de 24 de octubre de 2013, de la Consejería de Turismo y Comercio, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería, se acordó delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, la competencia para realizar las contrataciones correspondientes a la mejora y acondicionamiento del Palacio de Congresos de Córdoba.

Así pues, la Consejería con competencia en materia de comercio venía ejecutando a través de la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio en Córdoba, desde el año 2013, una serie de obras para la mejora y modernización del Palacio de Congresos sito en la calle Torrijos n.º 10 de la ciudad de Córdoba.

Tercero.- Durante el año 2015, ante la complejidad de las situaciones que acontecieron en la gestión de los expedientes y en la ejecución de los contratos se solicitó, desde la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio en Córdoba, la avocación de la competencia delegada por parte de la Dirección General de Comercio para que ésta prosiguiera directamente con las actuaciones que faltaran por acometer para poder finalizar la obra y poner en marcha el Palacio de Congresos.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tel: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	1/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

Antes de acometer ninguna actuación, la Dirección General de Comercio requirió de la Delegación Territorial de Córdoba la finalización de los contratos que hubiese en marcha (ya fuera por su cumplimiento o por resolución), de manera que la Dirección General de Comercio pudiera acometer la planificación de los trabajos pendientes.

Cuarto.- Por causas imputables a la empresa adjudicataria, las obras no se concluyeron en el plazo establecido motivando este hecho, la resolución de los contratos de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba y obras complementarias de cubierta y cabina, así como la paralización, por consiguiente, de la obras a finales de 2015 hasta el día de hoy. La interrupción de los trabajos y suministros ha supuesto el deterioro de los mismos con el paso del tiempo, provocando, además, el empeoramiento de las condiciones de acopios y residuos no retirados.

Ante la necesidad de terminación de las obras interrumpidas, se han iniciado trabajos de acondicionamiento por aplicación de la Resolución de 19 de Abril de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio por la que se encomienda a la Empresa de Transformación Agraria S.A. (TRAGSA) el acondicionamiento de las obras ejecutadas en la rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba, con carácter previo a las actuaciones consecuentes para lograr ese fin, teniendo en cuenta que existe Licencia de Obras en vigor, otorgada por Resolución de 11 de diciembre de 2013 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos, expediente 354/13, prorrogada por Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Consecuentemente, la base técnica documental que consta en los expedientes administrativos tramitados anteriormente por la Delegación Territorial con competencias en materia de comercio, con referencias OB 2/2014 de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba y OB 13/2014 de obras complementarias de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba y daban soporte técnico, administrativo y legal a las obras e instalaciones anteriormente contratadas y no concluidas, está plenamente en vigor, pudiendo, por lo tanto, ser utilizados los proyectos de obra principal y de actuaciones complementarias de esos expedientes para conseguir el objeto de la presente encomienda.


Quinto.- La complejidad de las actuaciones señaladas anteriormente y la carencia de medios técnicos y humanos en la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para realizar las mismas, hacen necesario su encargo a una entidad con capacidad y solvencia técnica para ello, empleando para la ejecución de estas tareas la figura de la encomienda de gestión prevista en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

La encomienda no implica en ningún caso delegación o renuncia a la competencia del órgano encomendante y está limitada a las correspondientes actividades técnicas o de servicios, sin que implique en ningún caso el ejercicio de potestades, funciones o facultades que hubieran de llevarse a efecto con sujeción al derecho administrativo.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	2/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

Sexto.- El Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, la reconoce como Medio Propio Instrumental al Servicio Técnico de la Administración, obligándole a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes, en las materias que constituyen el objeto social de la empresa, detallándose igualmente en el apartado 4 de la disposición adicional vigésimo quinta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo tenor literal establece:

“4.Las sociedades del grupo TRAGSA prestarán, por encargo de los poderes adjudicadores de los que son medios propios instrumentales, las siguientes funciones:

a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales, y para la mejora de los servicios y recursos públicos, incluida la ejecución de obras de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español en el medio rural, al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español...”

Así pues, queda recogido en su objeto social la realización de todo tipo de actuaciones para la mejora de los servicios y recursos públicos.

Abunda en este hecho las conclusión primera del informe 432/2016, de 28 de noviembre de 2016, de la Abogacía General del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo tenor literal se transcribe:

“... La doctrina generalizada sobre el objeto social, especialmente avalada por las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dispone que forman parte de éste los actos de desarrollo o ejecución del objeto, sea de forma directa o indirecta, los actos complementarios o auxiliares para ello, los actos neutros o polivalentes, e incluso también los actos aparentemente no conectados con el objeto social, quedando excluidos no los actos ajenos al objeto, sino los "claramente contrarios a él", es decir, los actos contradictorios o denegatorios del objeto social...”


La elección de la figura de encomienda de gestión a este ente instrumental, como técnica no sujeta a las reglas de la contratación pública al no acudir al mercado empresarial mediante procedimientos de adjudicación basados en la publicidad y la concurrencia, se fundamenta exactamente en su estricto y exclusivo carácter instrumental y por tanto, en que TRAGSA opera con unos criterios diferentes de los de mercado repercutiendo los costes reales sin margen de beneficio como en el caso de empresas privadas, de manera que el coste de ejecución material de las actividades desarrolladas por la entidad presenta un balance positivo frente a la alternativa de que esa misma actividad la desarrollaran empresa privadas.

Por todo ello, se considera a la empresa TRAGSA, la entidad idónea como medio propio instrumental para la ejecución de los trabajos comprendidos en esta encomienda, con base en criterios de solvencia técnica de la Empresa, con experiencia en actuaciones de reforma, rehabilitación y adecuación de espacios similares en edificios singulares y, especialmente, en trabajos en edificios considerados Bienes de Interés Cultural, como pueden ser los realizados de restauración y rehabilitación del acceso monumental y



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	3/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

espacios adyacentes del Palacio de los Marqueses de Peñaflor, en Écija; la rehabilitación de la Iglesia de Santiago en Jerez de la Frontera y la ejecución de las obras de reforma de la calle Vida,4, de la calle Miguel de Mañara, 3 y de la plaza del Patio Banderas 2, 13 y 7-8 de Sevilla.”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio es competente para dictar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.b) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Segundo.- El régimen jurídico de la presente Resolución de encomienda de gestión no será directamente el derivado del artículo 106.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ya que en el caso de TRAGSA el capital, la aportación constitutiva o la participación no pertenecen íntegramente al sector público andaluz, ni realiza la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, sino que vendrá necesariamente determinado, en función de la entidad encomendada, por la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por el régimen previsto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima y de sus filiales.

Todo ello, sin perjuicio de que para las cuestiones no previstas en las citadas normas, se acuda al régimen jurídico previsto en el citado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, para las encomiendas de gestión a entidades integrantes del sector público andaluz.

Tercero.- El artículo 106.2.a) de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece que la encomienda se formalizará mediante resolución dictada por la persona competente de la entidad encomendante.


Cuarto.- El artículo 106.5 de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, dispone que las entidades que reciban las encomiendas realizarán sus actuaciones conforme al documento de definición que la entidad ordenante les facilite y siguiendo las indicaciones de la persona designada para dirigir cada actuación, la cual podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda y, especialmente, verificar la correcta ejecución de los contratos que para el cumplimiento de dicha finalidad se concierten.

Visto los antecedentes de hecho, los fundamentos de derecho y las demás normas de general aplicación, a propuesta de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, esta Viceconsejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	4/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

Quinto.- El artículo 106.6 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece:

“El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará con la periodicidad establecida en la resolución por la que se ordene la encomienda y conforme a la actuación efectivamente realizada, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y/o el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate.

También se deberán acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental, bien mediante el análisis de costes imputados directamente a la misma, excepto cuando se aplique el régimen de tarifas previsto en la letra b del apartado 2 de este artículo, en cuyo caso bastará certificación en la que conste la aplicación de las tarifas aprobadas a los trabajos ejecutados. En el caso de actuaciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, deberá asegurarse la posibilidad de subvencionar estos gastos de acuerdo con lo establecido en la normativa comunitaria.

No obstante, en las condiciones y con los requisitos que se determinen por el órgano o entidad competente para efectuar la encomienda de gestión, este podrá autorizar pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no deberá superar, con carácter general, el límite del 50% del importe total del encargo, debiendo quedar justificado el anticipo antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la encomienda y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda. En las encomiendas de gestión que tengan por objeto la ejecución de contratos de obra, solo podrá efectuarse un anticipo de hasta el 10% de la primera anualidad.

Los gastos generales y corporativos de las entidades que reciban las encomiendas podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo de un 6% de dicho coste.”

RESUELVE

Primero.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Se encomienda a TRAGSA, en los términos contenidos en la presente Resolución y bajo la supervisión de la persona designada para dirigir las actuaciones, la ejecución de obras de rehabilitación, mejora y adecuación del Palacio de Congresos de Córdoba.


Las intervenciones incluidas en la Encomienda tienen como fin acometer obras de remodelación, según el ámbito de los proyectos, en el salón de plenos e interior del edificio, de acondicionamiento de la zona exterior, es decir del adarve y del patio, de adecuación de instalaciones y de accesibilidad y además redactar el proyecto de terminación de la muralla andalusí.

Estas intervenciones se dividen en las siguientes líneas de trabajo:

- Remodelación del salón de plenos e interior del edificio según el ámbito del proyecto.
- Acondicionamiento de zona exterior (adarve y patio).
- Adecuación de instalaciones y accesibilidad.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	5/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

- Contradictorios autorizados por la anterior dirección facultativa.
- Actuaciones complementarias contratadas y no ejecutadas por la anterior empresa adjudicataria.
- Escenario.
- Gestión de residuos.
- Control de calidad.
- Seguridad y salud.
- Dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
- Redacción de proyecto de terminación de la muralla andalusí.

Segundo.- DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR. FORMA Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS


Las actividades que constituyen el alcance de la encomienda que TRAGSA deberá llevar a cabo para realizar el objeto descrito en el apartado anterior se desarrollan a continuación:

- Remodelación del salón de plenos: terminación de la cimentación del foso del montacargas; finalización de las partidas de estructura metálica para la instalación de las pasarelas de servicio en el falso techo para acceso a la iluminación oculta y a las salidas de ventilación; tabiques y trasdosados de yeso laminado pendientes de ejecutar en paramentos verticales; finalización del aislamiento acústico, ignífugo y térmico; revestimientos de madera para suelo, paredes y el techo; carpintería; elementos de seguridad y protección, tanto metálica como de madera; acristalamientos y pintura.
- Interior del edificio - actuaciones en la zona del "patio azul" y habitaciones aledañas tanto en planta baja como en primera planta que sirven de apoyo al salón plenario: albañilería para remates de acabados de la escalera principal y nivelación de suelos; revestimientos en suelos, paredes y techos; carpintería; elementos de seguridad y protección, tanto de madera como metálica; vidrios y pinturas.
- Intervención general en todas las instalaciones generales: sanitarios y grifería; protección contra incendios, grupo de presión y aljibes; climatización; cuadros eléctricos secundarios y acometidas desde el cuadro general de baja tensión; circuitos eléctricos; iluminación; sistema de control y automatización de la iluminación; comunicación y ascensor de carga máxima de quince personas.
- Acondicionamiento de zona exterior (adarve y patio): acondicionamiento del terreno, saneamiento, albañilería, revestimientos y jardinería.
- Adecuación de instalaciones y accesibilidad: electricidad e iluminación, climatización y protección contra incendios del entorno del "patio mudéjar"; adecuación de las instalaciones de climatización y protección contra incendios.
- Escenario desmontable formado por tarima modular de aluminio ligera; actuaciones previa en el foso y su aislamiento y revestimiento con pavimento de tarima maciza de haya.
- Gestión de residuos: instalación, retirada y transporte a vertedero autorizado, incluido gastos de canon de gestión.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	6/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

- Control de calidad: ensayos necesarios incluidos en el plan de control de calidad de los materiales de obra e instalaciones; control de ejecución de las instalaciones y sus correspondientes pruebas de funcionamiento.
- Seguridad y salud: medios necesarios, servicios higiénicos, protecciones colectivas e individuales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia seguridad y salud en las obras de construcción.
- Dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
- Redacción de proyecto de terminación de la muralla andalusí: recogerá la incorporación de puertas de emergencia en los huecos del lienzo de la muralla, así como los trabajos necesarios para la terminación final del paramento del citado lienzo y la torre de la muralla.

Tercero.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La encomienda producirá efectos a partir de la fecha de comunicación de la Resolución y su duración será de DOCE MESES, siendo posible su prórroga y/o ampliación mediante resolución del órgano competente, siempre antes de la finalización de la encomienda.

Cuarto.- DIRECCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Incumbe a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ejercer de manera continuada y directa, la inspección y vigilancia de las actividades, controlando a través de la dirección de las actuaciones la ejecución de todas y cada una de las actividades programadas.

TRAGSA realizará lo encomendado conforme a lo establecido en el resuelto segundo siguiendo las indicaciones de la persona designada a tal fin.


Para ello se designa como director de las actuaciones a don Emilio Domínguez Olivares, Ingeniero Industrial, Consejero Técnico de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, quien supervisará en cualquier momento la correcta realización del objeto de la encomienda, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, que podrá contar con el asesoramiento de don. Manuel Mantilla de los Ríos Aguilera, Arquitecto, Jefe de Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Córdoba y don. Enrique Nieto Fernández, Arquitecto, Jefe de Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Córdoba, para poder verificar que, desde el punto de vista técnico, se ejecutan correctamente las medidas que para el cumplimiento de la encomienda se establezcan.

Son competencias de la Dirección de Actuaciones, sin perjuicio de las que correspondan a la Dirección Facultativa:



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	7/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

- La dirección, comprobación y vigilancia de la correcta ejecución de las actividades objeto de encargo, así como la conformación de las certificaciones.
- Interpretar las condiciones establecidas en la encomienda y disposiciones oficiales.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos previstos.
- Variar el programa de los trabajos en realización o por realizar, de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso y los resultados que se vayan obteniendo, así como introducir variaciones sin necesidad de previa aprobación ni modificación de la encomienda cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, así como de nuevas unidades cuyas tarifas estén autorizadas.
- Establecer la periodicidad con la que TRAGSA presentará informes sistemáticos sobre la marcha y resultados que se vayan obteniendo.
- Autorizar de forma expresa y por escrito la modificación del equipo de trabajo propuesto por TRAGSA, previa solicitud motivada de la misma.
- Formalizar el Acta en la que se acreditará la realización total y la conformidad de los trabajos.
- Exigir que el programa de trabajos se cumpla y, en consecuencia, exigir la existencia de los medios y organización necesarios para el buen desarrollo de las actuaciones objeto de la encomienda.

En ningún caso podrán servir las presentes condiciones para justificar la omisión de actividades que, a juicio de la Secretaría General de Innovación Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio deban integrar la actuación que nos ocupa.

Quinto.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES.

TRAGSA , de conformidad con lo establecido en la disposición vigésimo quinta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el supuesto de que la ejecución de obras o la prestación de servicios por las sociedades del grupo se lleve a cabo con la colaboración de empresarios particulares, el importe de la parte de prestación a cargo de éstos deberá ser inferior al 50 por 100 del importe total del proyecto, suministro o servicio.

En concreto para esta encomienda se estima este porcentaje en el 42,91 por 100, toda vez que para realizar determinadas tareas en las actuaciones encomendadas se requerirá mano de obra de técnicos especializados, así como equipos y maquinaria específicos a subcontratar.


TRAGSA proporcionará los medios y el personal técnico experimentado necesarios para la realización de esta Encomienda, así como una Dirección Facultativa con las funciones y competencias que le marca el ordenamiento jurídico.

TRAGSA presentará a la Dirección de las actuaciones, en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la comunicación de esta encomienda, un programa de trabajos que ordene y coordine las distintas actuaciones a realizar.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	8/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

TRAGSA dará cuenta de la marcha del encargo a la dirección de la actuación, mediante la presentación de informes, reuniones y cuantas actuaciones se estimen oportunas.

Sexto.- IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

Esta operación tiene un presupuesto de 2.133.311,13 Euros, existiendo disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria 1400010000 G/76A/66200/00 01 2017000022 en los ejercicios presupuestarios 2017 y 2018, con el siguiente desglose de anualidades:

Año	Importe
2017	994.031,13 Euros
2018	1.139.280,00 Euros

Respecto a los costes de las actividades a desarrollar, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA, y de sus filiales.

Las tarifas actualmente vigentes a aplicar son las aprobadas por la Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas de TRAGSA por el que se actualizan los precios simples de las tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos estableciendo un coeficiente de 1,0813.

Esta encomienda no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, según la interpretación de 2 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.


La determinación del importe se ha efectuado según la valoración económica que se deducen de los trabajos objeto de esta encomienda y que representa su coste de realización material que se resume a continuación:

Remodelación del salón de plenos e interior del edificio	1.254.033,71 €
-actuación global en salón plenario	531.501,58 €
-demoliciones y trabajos previos	464,06 €
-cimentación	2.436,28 €
-estructuras	24.653,66 €
-albañilería	29.588,00 €
-aislamientos	85.534,01 €
-revestimientos	259.848,21 €
-carpintería y elementos de seguridad y	122.136,38 €
-vidriería y elaborados sintéticos	3.844,56 €
-pinturas	2.996,42 €

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf. 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio



Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	9/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

-resto edificio en ámbito de proyecto.	372.542,67 €
-demoliciones y trabajos previos	3.114,77 €
-movimiento de tierras	584,01 €
-cimentación	421,30 €
-saneamiento	2.960,97 €
-estructuras	6.907,55 €
-albañilería	33.367,70 €
-cubiertas	160,44 €
-aislamiento	1.024,80 €
-revestimientos	163.899,02 €
-carpintería y elementos de seguridad	146.927,72 €
-vidrios	1.879,87 €
-pinturas	11.294,52 €

-instalaciones generales	349.989,46 €
-fontanería	9.747,49 €
-protecciones	46.822,50 €
-climatización	109.759,19 €
-electricidad	128.525,46 €
-comunicación	5.511,56 €
-electro-mecánicas	49.623,26 €

Acondicionamiento de zona exterior (adarve y patio).....99.083,64 €

-demoliciones y trabajos previos	73,44 €
-acondicionamiento de terrenos	6.265,93 €
-saneamiento	14,48 €
-albañilería	2.963,15 €
-revestimientos	80.433,43 €
-jardinería	733,21 €

Adecuación de instalaciones y accesibilidad.....52.727,89 €

-accesibilidad	29.172,34 €
-adecuación instalaciones oca informativa	23.555,55 €


Contradictorios autorizados por la anterior dirección facultativa.....161.359,17 €

-saneamiento	733,66 €
-aislamientos	6.065,33 €
-revestimientos	47.545,38 €
-carpintería y cerrajería	18.398,58 €
-pintura	2.517,35 €
-instalaciones	61.871,02 €
-accesibilidad	24.227,85 €



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	10/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

Mejoras al proyecto ofertadas por la anterior empresa adjudicataria de la ejecución de las obras y pendientes de ejecución.....	224.485,38 €
Actuaciones complementarias contratadas y no ejecutadas por la anterior empresa adjudicataria.....	28.682,00 €
-nueva cabina control audiovisuales	24.400,23 €
-cubierta salón de plenos	4.281,77 €
Escenario.....	44.228,62 €
-estructuras	8.548,35 €
-aislamiento	1.793,77 €
-revestimiento	4.994,38 €
-escenario desmontable	28.892,12 €
Gestión de residuos.....	12.498,50 €
Control de calidad.....	17.658,04 €
Seguridad y salud.....	120.856,37 €
-locales y servicios higiénicos	31.274,86 €
-protecciones colectivas	87.780,73 €
-protecciones individuales	1.800,78 €
Dirección de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.....	111.460,81 €
Redacción de proyecto de terminación de muralla andalusí.....	6.237,00 €
Total.....	2.133.311,13 €


Las actuaciones a realizar en esta encomienda constituyen claramente actuaciones imputables al capítulo de inversiones puesto que tratan de ejecución de obras, con las respectivas direcciones facultativas para su consecución, así como redacción de proyecto técnico, como así lo determina la Orden de 3 de julio de 2012, por la que se establecen los códigos y las definiciones de la clasificación económica del estado de gastos: artículo 66 relativo a inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.

Séptimo.- RÉGIMEN DE PAGO.

El procedimiento de pago se realizará mediante abonos a cuenta por certificaciones mensuales, previa presentación ante la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de memoria explicativa de los trabajos llevados a cabo y listado de partidas realizadas, una vez expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma y el documento que acredite la realización total o parcial de la actuación de que se trate, de acuerdo con las tarifas aplicables, en virtud

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	11/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

de lo dispuesto en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA, y de sus filiales.

La primera certificación se presentará al mes desde la entrada en vigor, es decir, a partir de la fecha de comunicación de la Resolución.

Octavo.- MODIFICACIÓN

Tal como establece el artículo 106.9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, ésta deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

Noveno.- INSTRUCCIONES DE DESARROLLO Y EJECUCIÓN

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución, sin perjuicio de las competencias atribuidas por esta Resolución a la Dirección de las Actuaciones.


EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.
(P.D. Orden de 5 de junio de 2013, BOJA número 114, de 13 de junio)
LA VICECONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo: Pilar Serrano Boigas



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	12/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

ANEXO

PRESUPUESTO TÉCNICO DE LAS ACTUACIONES OBJETO DEL ENCARGO



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	13/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==



**ANEXO MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS
DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN
DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 2.133.311,13 €

Córdoba, 20 de junio de 2017.



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación: GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	14/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

ÍNDICE

MEMORIA.....	3
1. TRABAJOS DEL PROYECTO PRINCIPAL.	4
1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO PRINCIPAL.....	4
1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DEL PROYECTO PRINCIPAL.....	4
1.2.1 REMODELACIÓN SALÓN DE PLENOS E INTERIOR EDIFICIO ÁMBITO PROYECTO.	4
1.2.2. ACONDICIONAMIENTO ZONA EXTERIOR (ADARVE Y PATIO).....	5
1.2.3 ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD.....	6
1.2.4 CONTRADICTORIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA.....	6
1.2.5 MEJORAS AL PROYECTO.	6
2. TRABAJOS DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.	7
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.	7
2.2 . DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.	7
3 ESCENARIO	7
4 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	7
5 CONTROL DE CALIDAD.....	7
6 SEGURIDAD Y SALUD.....	8
7 DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD..	8
8 REDACCIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE MURALLA ANDALUSÍ.....	8
9 PLAZO DE EJECUCIÓN	8
10 PRESUPUESTO.....	9
PRESUPUESTO.....	10

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Agujones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
 Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	15/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

MEMORIA.

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	16/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

1. TRABAJOS DEL PROYECTO PRINCIPAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO PRINCIPAL.

Se concentran los trabajos en el salón plenario, el patio azul y el entorno de ambos. Se realizará la renovación casi total del Salón plenario para aumentar su aforo y adecuar las instalaciones del mismo a las necesidades actuales de actividad congresual. Se adecua la edificación del patio azul a la nueva distribución funcional y a la mejora de la accesibilidad. Se configura el adarve como espacio complementario del Salón plenario y de exposiciones al aire libre, estableciendo una nueva salida de emergencia hacia el solar de la Biblioteca Provincial a través de la apertura de los tres arcos preexistentes en la muralla andalusí.

Los trabajos por ejecutar más importantes son los revestimientos de suelos, carpintería, elementos de seguridad y protección; instalaciones de electricidad y electromecánicas así como conductos de climatización.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DEL PROYECTO PRINCIPAL.

1.2.1 REMODELACIÓN SALÓN DE PLENOS E INTERIOR EDIFICIO ÁMBITO PROYECTO.

La intervención que se acomete se concentra en el salón plenario, el patio azul y el entorno de ambos. El programa de necesidades persigue su modernización: renovando y adecuando a la normativa vigente determinados elementos constructivos e instalaciones (La instalación de suministro de agua incumple la normativa vigente. Las instalaciones eléctricas y de iluminación, audiovisuales, climatización y protección contra incendios han quedado obsoletas), hasta la demanda para aumentar el número de butacas en el salón así como la polivalencia de su uso.

- ACTUACIÓN GLOBAL DEL SALÓN PLENARIO.

Se detallan brevemente las actuaciones pendientes de ejecutar en el salón plenario.

Hay que terminar la cimentación del foso del montacargas. Finalizar algunas de las partidas de estructura metálica para la instalación de las pasarelas de servicio en el falso techo que dan acceso a la iluminación oculta y a las salidas de ventilación.

De albañilería quedan pendientes de ejecución algunas partidas de tabiques de yeso laminado y trasdosados del mismo material en paramentos verticales del salón, así como finalizar el aislamiento acústico, ignífugo y térmico.

Revestimientos de madera proyectados para el suelo, las paredes y el techo. Quedan pendientes de ejecución la totalidad de las partidas de carpintería y

Código Seguro de verificación: GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	17/25



FASE 2 FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

elementos de seguridad y protección, tanto metálica como de madera, así como los acristalamientos y pinturas.

- RESTO EDIFICIO ÁMBITO PROYECTO.

Estas actuaciones corresponden a la zona del patio azul y habitaciones aledañas tanto en planta baja como en primera planta que sirven de apoyo al salón plenario.

En esta zona las partidas que quedan pendientes de ejecutar consisten en trabajos de albañilería para remates de acabados de la escalera principal y nivelación de suelos.

Se haya pendiente de ejecución la práctica totalidad de los revestimientos, tanto en suelos, paredes y techos, así como las partidas de carpintería y elementos de seguridad y protección, tanto de madera como metálica, vidrios y pinturas.

- INSTALACIONES GENERALES.

En este apartado no hay ninguna instalación que se encuentre finalizada en su totalidad, por lo que es necesario intervenir en todas ellas.

En fontanería hay que instalar todos los sanitarios y grifería previstos en el proyecto.

De protección contra incendios queda una tercera parte por instalar, siendo la más destacada el grupo de presión y los aljibes.

En climatización está pendiente de ejecución prácticamente la mitad de la instalación, hay gran cantidad de conductos instalados pero sin conexionar entre ellos y hasta que no se instalen los revestimientos no se podrán colocar las rejillas difusoras, también están pendientes de montaje los sistemas de regulación y control.

Con respecto a la instalación de electricidad quedan varios cuadros secundarios pendientes de instalación así como su correspondiente acometida desde el cuadro general de baja tensión. Con respecto al apartado de circuitos queda una cuarta parte por instalar. Restan las partidas de iluminación, sistema de control y automatización de la iluminación del salón plenario.

La comunicación está realizada en un cincuenta por ciento.

Pendiente el ascensor diseñado para un aforo máximo de quince personas.

1.2.2. ACONDICIONAMIENTO ZONA EXTERIOR (ADARVE Y PATIO).

Para aumentar la distancia entre el salón de plenos y la muralla se procede a demoler el cuerpo anexo aumentando la superficie del patio posterior, facilitando la evacuación de personas en caso de incendio y poniendo en valor este patio y el adarve de la muralla, convirtiéndose en un espacio complementario para exposiciones al aire libre y de esparcimiento.

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	18/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

FASE 2 FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

En este apartado sólo se han ejecutado los trabajos de demolición, por lo que queda pendiente de ejecución el cien por cien del resto de las partidas de acondicionamiento del terreno, saneamiento, albañilería, revestimientos y jardinería.

1.2.3 ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD.

Consiste en la adecuación de los servicios de electricidad e iluminación, climatización y protección contra incendios del entorno del patio mudéjar que no es objeto de la actuación principal. También se acometen los trabajos de eliminación de barreras arquitectónicas que posibiliten el acceso y circulación de personas con movilidad reducida en todo el edificio.

Actualmente no se ha ejecutado ninguna de las partidas proyectadas para mejorar la accesibilidad a las distintas dependencias del palacio.

Queda pendiente de realizar la adecuación de las instalaciones de climatización y protección contra incendios.

1.2.4 CONTRADICTORIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Durante la ejecución de la obra surge la necesidad de incorporar nuevas unidades de obra que se incluyen el capítulo 4 “Contradictorios Dirección Facultativa” donde, agrupadas en siete subcapítulos (saneamiento, aislamientos, revestimientos, carpintería y cerrajería, pintura, instalaciones y accesibilidad) se recogen esas partidas, siendo las de mayor peso económico: revestimiento de suelos, marquesinas y barandillas, plataforma de elevación vertical e instalaciones de protección contra incendios, climatización y electricidad.


1.2.5 MEJORAS AL PROYECTO.

El proyecto recoge un apartado de Mejoras que la empresa adjudicataria se compromete a realizar sin contraprestación económica. Ninguna de esas Mejoras ha sido ejecutada, por lo que deberán añadirse en su totalidad a los trabajos pendientes del proyecto Principal.

Los trabajos recogidos en el apartado de Mejoras al Proyecto comprenden:

- Conjunto de medios audiovisuales imprescindibles en el salón,
- Muro móvil multidireccional y pantalla proyección enrollable.
- Montacargas de 1150 kg
- Salva-escaleras acceso escenario y en patios H. Ruiz y Azul
- Suelo técnico en patio Azul
- Señalética
- Instalaciones y equipamiento traducción simultánea
- Toldo bajo montera.

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	19/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

2. TRABAJOS DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Durante la ejecución de los trabajos del proyecto principal se detecta la presencia de goteras en la cubierta del salón de plenos, no quedando otra alternativa para su reparación que la sustitución del sándwich existente en la misma por otro nuevo.

Se considera oportuno ampliar la dotación de cabinas de traducción, optándose por utilizar la cabina de imagen y sonido como cuarta cabina de traducción por lo que se decide construir una nueva cabina de control general audiovisual ubicada sobre el fondo del anfiteatro.

2.2 . DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DEL PROYECTO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.

Resta concluir partidas de mortero ignífugo, aislamiento de paredes y pintura.

De la estructura quedan por ejecutar los anclajes y la escalera metálica, revestimientos y acabados han sido ejecutados al 12% y queda pendiente el 100% de la pintura y las instalaciones.

3 ESCENARIO

El escenario del salón de plenos no aparece presupuestado ni en el Proyecto Principal ni en el de Actuaciones Complementarias. La necesidad de dotar de un escenario al salón de plenos justifica la inclusión del mismo en los trabajos de finalización.

Se opta por un escenario desmontable formado por tarima modular de aluminio ligera certificada para cargas de hasta 1.500 Kg. Previamente será necesaria la ejecución de la estructura metálica que salve el foso, el aislamiento del mismo y el revestimiento de la zona de ocupación del escenario con pavimento de tarima maciza de haya de 18 mm.

4 GESTIÓN DE RESIDUOS

Se ha considerado la gestión de residuos mediante instalación, retirada y transporte a vertedero autorizado, incluido gastos de canon de gestión para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero.

5 CONTROL DE CALIDAD

Se han considerado en este capítulo de Control de Calidad todos los ensayos necesarios incluidos en el plan de control de calidad de los materiales de obra e

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	20/25



FASE 2 FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

instalaciones como del control de ejecución de las instalaciones y sus correspondientes pruebas de funcionamiento.

6 SEGURIDAD Y SALUD

Se ha tenido en cuenta en este capítulo de Seguridad y Salud todos los medios necesarios a nivel de locales y servicios higiénicos, protecciones colectivas y protecciones individuales para el cumplimiento, durante el plazo previsto de ejecución de la obra, del Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

7 DIRECCIÓN DE OBRA Y DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Se recogen en este capítulo los honorarios de la Dirección de Obra y de la Dirección de Ejecución. En el artículo 3.2 del RD 1627/1997 queda establecido que el promotor debe designar un coordinador en materia de seguridad y salud cuyos gastos correspondientes quedan también reflejados en este capítulo.

8 REDACCIÓN DE PROYECTO DE TERMINACIÓN DE MURALLA ANDALUSÍ.

La redacción del proyecto recogerá la incorporación de puertas de emergencia en los huecos del lienzo de la muralla andalusí cuya reapertura se realizó durante el año 2013. También recogerá los trabajos necesarios para la terminación final del paramento del citado lienzo y la torre de la muralla.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución planificado para ejecutar todos los trabajos de esta fase es de doce (12) meses.

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	21/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

10 PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de **2.133.311,13 €**.

Córdoba, 20 de junio de 2017.


Por Tragsa:

El Gerente de Operaciones Suroeste – UT-5
de Andalucía y Extremadura



Manuel Castillo Blesa

Código Seguro de verificación: GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS		FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==	PÁGINA	22/25
				
GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==				

PRESUPUESTO.

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	23/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

Código	RESUMEN	IMPORTE (€)
01	REMODELACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS	1.254.033,71
-01.01	-ACTUACIÓN GLOBAL EN SALÓN PLENARIO	531.501,58
--01.01.01	--DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	464,06
--01.01.02	--CIMENTACIÓN	2.436,28
--01.01.03	--ESTRUCTURAS	24.653,66
--01.01.04	--ALBAÑILERÍA	29.588,00
--01.01.05	--AISLAMIENTOS	85.534,01
--01.01.06	--REVESTIMIENTOS	259.848,21
--01.01.07	--CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y	122.136,38
--01.01.08	--VIDRIERÍA Y ELABORADOS SINTÉTICOS	3.844,56
--01.01.09	--PINTURAS	2.996,42
-01.02	-RESTO EDIFICIO EN ÁMBITO DE PROYECTO.	372.542,67
--01.02.01	--DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	3.114,77
--01.02.02	--MOVIMIENTO DE TIERRAS	584,01
--01.02.03	--CIMENTACIÓN	421,30
--01.02.04	--SANEAMIENTO	2.960,97
--01.02.05	--ESTRUCTURAS	6.907,55
--01.02.06	--ALBAÑILERÍA	33.367,70
--01.02.07	--CUBIERTAS	160,44
--01.02.08	--AISLAMIENTO	1.024,80
--01.02.09	--REVESTIMIENTOS	163.899,02
--01.02.10	--CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y	146.927,72
--01.02.11	--VIDRIOS	1.879,87
--01.02.12	--PINTURAS	11.294,52
-01.03	-INSTALACIONES GENERALES	349.989,46
--01.03.01	--FONTANERIA	9.747,49
--01.03.02	--PROTECCIONES	46.822,50
--01.03.03	--CLIMATIZACIÓN	109.759,19
--01.03.04	--ELECTRICIDAD	128.525,46
--01.03.05	--COMUNICACION	5.511,56
--01.03.06	--ELECTRO-MECÁNICAS	49.623,26
02	ACONDICIONAMIENTO ZONA EXTERIOR	99.083,64
-02.01	-DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	73,44
-02.02	-ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	6.265,93
-02.03	-SANEAMIENTO	8.614,48
-02.04	-ALBAÑILERÍA	2.963,15
-02.05	-REVESTIMIENTOS	80.433,43
-02.06	-JARDINERÍA	733,21
03	ADECUACIÓN INSTALAC. OCA INFORMATIVA	52.727,89
-03.01	-ACCESIBILIDAD	29.172,34
-03.02	-ADECUACIÓN INSTALACIONES OCA INFORMATIVA	23.555,55
04	CONTRADICTORIOS DF	161.359,17
-04.01	-SANEAMIENTO	733,66
-04.02	-AISLAMIENTOS	6.065,33
-04.03	-REVESTIMIENTOS	47.545,38
-04.04	-CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	18.398,58
-04.05	-PINTURA	2.517,35
-04.06	-INSTALACIONES	61.871,02

Código Seguro de verificación:GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	24/25



FASE 2 FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS DE CÓRDOBA.

Código	RESUMEN	IMPORTE (€)
-04.07	-ACCESIBILIDAD	24.227,85
05	MEJORAS AL PROYECTO	224.485,38
06	OBRAS COMPLEMENTARIAS OB 13/2014	28.682,00
-06.01	-NUEVA CABINA CONTROL AUDIOVISUALES	24.400,23
-06.02	-CUBIERTA SALÓN DE PLENOS	4.281,77
07	ESCENARIO	44.228,62
-07.01	-ESTRUCTURAS	8.548,35
-07.02	-AISLAMIENTO	1.793,77
-07.03	-REVESTIMIENTOS	4.994,38
-07.04	-ESCENARIO DESMONTABLE	28.892,12
08	GESTIÓN DE RESIDUOS	12.498,50
09	CONTROL DE CALIDAD	17.658,04
10	SEGURIDAD Y SALUD	120.856,37
-10.01	-LOCALES Y SERVICIOS HIGIÉNICOS	31.274,86
-10.02	-PROTECCIONES COLECTIVAS	87.780,73
-10.03	-PROTECCIONES INDIVIDUALES	1.800,78
11	DIRECCION DE OBRA Y DE EJECUCIÓN Y C.Sys.	111.460,81
12	REDACCIÓN PROYECTO TERMINACION MURALLA.	6.237,00

Total Presupuesto de Ejecución por Administración 2.133.311,13

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS con TRECE CÉNTIMOS.

Córdoba, 20 de junio de 2017.

Por Tragsa:

El Gerente de Operaciones Suroeste – UT-5
de Andalucía y Extremadura

TRAGSA
U.T.5

Manuel Castillo Blesa



12

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) · Avenida de los Aguijones s/n. Local 8. Edificio Alarife · 14011 Córdoba ·
Tel.: 957 76 14 18 · www.tragsa.es

Código Seguro de verificación: GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PILAR AUXILIADORA SERRANO BOIGAS	FECHA	03/08/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	25/25



GIXjW3rBEQImbwRqY4uqWA==